MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA Nº 1 "LAS JUANAS"

6 de agosto de 2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL BATALLON DE INTENDENCIA Nº 1 "LAS JUANAS"	**INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 (16 AL 31 DE JULIO DE 2025)**
	FECHA DEL INFORME: 01 DE AGOSTO DEL 2025
CONTRATO: N° 020-SUADQ-INTR-2025	FECHA FIRMA O.C: 15-07-2025

1. OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN, PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 "LAS JUANAS"

1.1. CONTRATOS ADICIONALES Y/O MODIFICATORIOS:

TIPO	FECHA	OBJETO
MODIFICATORIO No.1	N/A	N/A

1.2. RELACION DE SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

LOTE 1 – CUERO

Item	Código UNSPSC	Descripción	Código DANE	Código MATERIAL SAP (OPCIONAL)	Código OTAN - NOC (OPCIONAL)	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario ofertado sin IVA	Precio total ofertado sin IVA
1	11162300	CUERO VAQUETA NATURAL PARA FORRO.	0 295102	9190062	N/A	21.374	DM2	$ 471,59	$ 10.079.764,66
2	11162300	SUELA DELGADA PARA PLANTILLA	0 2951	9100314	N/A	336	KG	$ 19.161,77	$ 6.438.355,76
3	11162300	SUELA EN CUERO COLOR DURAZNO CRUPON	0 2951	9100315	N/A	505	KG	$ 18702,57	$ 9.444.798,57
	VALOR IVA								$ 4.932.954,61
	VALOR TOTAL								$30.895.828,72

LOTE 3 – EVAS Y PLANTILLLAS

Item	Código UNSPSC	Descripción	Código DANE	Código MATERIAL SAP (OPCIONAL)	Código OTAN - NOC (OPCIONAL)	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario ofertado sin IVA	Precio total ofertado sin IVA
1	13111300	ESPUMA LATEX PARA ABULLONADO	3694015	9200028	N/A	8	LM	$ 36.712,79	$ 1.545.801,68

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025692023415063 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

2	13111300	ESPUMA ROSADA DE POLIURETANO 5CM ESPESOR	3694015	9100099	N/A	103	LM	$ 24.173,43	$ 13.104.542,86
3	13111300	LAMINA EVA PARA ALMOHADILLA	36490	9100189	N/A	1.690	C/U	$ 14.395,93	$ 128.048.033,61
4	13111300	MICROEVA 1.7 MM GROSOR	3699096	9200573	N/A	1.831	M	$ 1.440,33	$ 13.880.210,92
5	13111300	MICROEVA DE 3 MM GROSOR	3699096	9200153	N/A	237	M	$ 2.142,37	$ 2.672.324,37
6	13111000	PLANTILLA DE ARMADO PARA BOTA TALLA 38	3699096	9202652	N/A	2.880	PAA	$ 2.823,34	$ 42.795.831,93
7	13111000	PLANTILLA DE ARMADO PARA BOTA TALLA 39	3699096	9202653	N/A	3.200	PAA	$ 2.823,34	$ 47.550.924,37
8	13111000	PLANTILLA DE ARMADO PARA BOTA TALLA 40	3699096	9202654	N/A	13.270	PAA	$ 2.823,34	$ 197.187.739,50
9	46181600	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T34	3699096	9200287	N/A	30	PAA	$ 2.961,92	$ 467.672,27
10	46181600	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T35	3699096	9200288	N/A	54	PAA	$ 2.961,92	$ 841.810,08
11	46181600	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T36	3699096	9200289	N/A	354	PAA	$ 2.981,56	$ 5.555.122,69
12	46181600	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T37	3699096	9190157	N/A	480	PAA	$ 1.919,64	$ 4.849.613,45
13	46181600	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T38	3699096	9190158	N/A	4.122	PAA	$ 1.919,64	$ 41.646.055,46
14	46181600	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T39	3699096	9190159	N/A	15.604	PAA	$ 1.919,64	$ 157.652.850,42
15	46181600	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T40	3699096	9100312	N/A	28.153	PAA	$ 1.919,64	$ 284.439.931,93
16	46181600	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T41	3699096	9190160	N/A	26.620	PAA	$ 1.919,64	$ 268.951.478,99
17	46181600	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T42	3699096	9190161	N/A	2.658	PAA	$ 1.919,64	$ 26.854.734,45
18	46181600	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T43	3699096	9190162	N/A	2.106	PAA	$ 3.038,56	$ 33.680.072,27
19	46181600	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T44	3699096	9190163	N/A	594	PAA	$ 3.038,56	$ 9.499.507,56
20	46181600	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T45	3699096	9200290	N/A	384	PAA	$ 2.970,23	$ 6.002.984,87
21	46181600	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T46	3699096	9200291	N/A	384	PAA	$ 3.058,68	$ 6.181.754,62
22	13101600	TACON DE CAUCHO PARA ZAPATO T38	3627099	9201303	N/A	6	PAA	$ 3.045,59	$ 96.176,47
23	13101600	TACON DE CAUCHO PARA ZAPATO T39	3627099	9202034	N/A	325	PAA	$ 3.140,43	$ 5.371.785,71
24	13101600	TACON DE CAUCHO PARA ZAPATO T40	3627099	9100332	N/A	240	PAA	$ 3.190,08	$ 4.029.579,83

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025692023415063 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

25	13101600	TACON DE CAUCHO PARA ZAPATO T41	3627099	9201304	N/A	120	PAA	$ 3.238,94	$ 2.045.647,06
26	13101600	TACON DE CAUCHO PARA ZAPATO T43	3627099	9201305	N/A	9	PAA	$ 3.475,24	$ 164.616,81
27	13102000	POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	36990	9100254	N/A	107	LM	$ 9.117,29	$ 5.134.471,43
	VALOR IVA								$1.310.251.275,63
VALOR TOTAL									$1.559.199.018,00

2. VALOR DEL CONTRATO: $ 1.590.094.846,72

VALOR TOTAL VIGENCIA 2025: MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($1.590.094.846,72) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN.

2.1. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR

TIPO DE CONTRATO	VALOR EN (PESOS)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL (PESOS)
PRINCIPAL	$1.590.094.846,72	N/A	$1.590.094.846,72
ADICIÓN Y/O REDUCCION	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL	$1.590.094.846,72		$1.590.094.846,72

2.2. SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

CONTRATADO			PAGADO					PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR EN PESOS	OBLIGACIÓN N°	FECHA OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO N°.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	
Pago								
TOTAL SALDO ACUERDO		$1.590.094.846,72						
TOTAL ADICION		$0,00						
TOTAL		$1.590.094.846,72						

2.3.RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP N°.	FECHA CDP	CRP N°.	FECHA CRP	VALOR
A-02-02-01-000-002 ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	2025	16525	06-02-2025	434325	15-07-2025	$ 30.895.828,72
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO						$ 1.559.199.018,00
	VALOR TOTAL EN PESOS					$1.590.094.846,72

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025692023415063 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

3. **SITUACIÓN DE ENTREGAS**: LOS SIGUIENTES BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS A LA FECHA:

El plazo máximo de ejecución del Contrato es el 14 de noviembre de 2025

ENTREGA PARCIAL: DE ACUERDO AL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. N/A

RUBRO: A-02-02-01-000-002 ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)

REF. ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VLR UNITARIO SIN IVA	VLR TOTAL SIN IVA
			VALOR IVA	
TOTAL FACTURA				

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO A-02-02-01-000-002 ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	$0,00
VALOR TOTAL ENTREGA TOTAL	**$0,00**

RUBRO: A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO

REF. ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VLR UNITARIO SIN IVA	VLR TOTAL SIN IVA
			VALOR IVA	
TOTAL FACTURA				

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$0,00

3.1. BALANCE DE SERVICIOS RECIBIDOS POR RUBROS Y POR RECURSOS

RUBRO / DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO RECIBIDO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-000-002 ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	10	CSF	$30.895.828,72	$0,00	$0,00	$30.895.828,72
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO			$ 1.559.199.018,00	$0,00	$0,00	$ 1.559.199.018,00
TOTAL, RUBRO CRP			$ 1.590.094.846,72	$0,00	$0,00	$1.590.094.846,72

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025692023415063 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

3.2 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	FECHA	VALOR EN PESOS
ENTREGA TOTAL		$0,00
TOTAL, DE SERVICIOS RECIBIDOS		$0,00
PENDIENTE POR RECIBIR		$ 1.590.094.846,72
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$1.590.094.846,72
VALOR ADICIÓN		$ 00,00
TOTAL VALOR DEL CONTRATO		**$1.590.094.846,72**

4. RESUMEN DE PÓLIZAS

CONTRATO PRINCIPAL
Garantía única de cumplimiento **No 4309831 MOD 1**
Aseguradora: **SEGUROS SURA NIT. 890.903.407-9**
Fecha de expedición: **10 JULIO 2025**
Fecha certificada de aprobación: **28 DE JULIO DE 2025**
Fecha de aprobación: **28 DE JULIO DE 2025**

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	09/07/2025	14/05/2026	$477.028.454,00
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	15/07/2025	14/11/2026	$795.047.423,00

5. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Que el día 18 de julio de 2025 mediante Acta de Reunión de Coordinación No. 2025692009839086 realizada en las instalaciones del Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas", donde se establecieron, las fechas de los ingresos del material, fecha de verificación y muestreo de la materia prima que se empleará, fechas de visitas de seguimiento al 2% requisitos generales, empaque y rotulado, fechas de seguimiento al 80% toma de muestra para certificación del lote en producto terminado, para certificación en requisitos específicos, condiciones de ingreso del material para el LOTE 1 - CUERO.

LUGAR Y FECHA PARA TOMA DE MUESTRAS Y VISITAS DE SEGUIMIENTO				
FECHA DE ENTREGA	LUGAR	FECHA SEGUIMIENTO 2%	FECHA SEGUIMIENTO 80%	FECHA SEGUIMIENTO 100%
UNICA ENTREGA 20 DE AGOSTO 2025	CALLE 58D SUR Nº 51-10	04-08-2025	11-08-2025	19-08-2025

- Que el día 18 de julio de 2025 mediante Acta de Reunión de Coordinación No. 2025692009830526 realizada en las instalaciones del Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas", donde se establecieron, las fechas de los ingresos del material, fecha de verificación y muestreo de la materia prima que se empleará, fechas de visitas de seguimiento al 2% requisitos generales, empaque y rotulado, fechas de seguimiento al 80% toma de muestra para certificación del lote en producto terminado, para certificación en requisitos específicos, condiciones de ingreso del material para el LOTE 3 – EVAS Y PLANTILLLAS.

LUGAR Y FECHA PARA TOMA DE MUESTRAS Y VISITAS DE SEGUIMIENTO				
FECHA DE ENTREGA	**LUGAR**	**FECHA SEGUIMIENTO 2%**	**FECHA SEGUIMIENTO 80%**	**FECHA SEGUIMIENTO 100%**
1RA ENTREGA 04 DE AGOSTO 2025	CALLE 58D SUR Nº 51-10	24-07-2025	29-07-2025	01-08-2025
2RA ENTREGA 04 DE AGOSTO 2025	CALLE 58D SUR Nº 51-10	01-08-2025	04-08-2025	11-08-2025
3RA ENTREGA 04 DE AGOSTO 2025	CALLE 58D SUR Nº 51-10	26-08-2025	01-09-2025	08-09-2025

- Que el día 24 de julio 2025 el comité técnico evaluador, se comunica con el Contratista para realizar la visita del 2% requisitos generales, empaque y rotulado; para lo cual el contratista informa de forma verbal que no tiene la capacidad de cumplir con las entregas y vistas programas el día 18 de julio y que en los días siguientes enviara solicitud de prorroga a las fechas establecidas en el acta de reunión N° 2025692009830526.

6. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

VALOR TOTAL	% EJECUCIÓN FÍSICA	%EJECUCION FINANCIERA
$1.590.094.846,72	0 %	00 %

7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

OMITIDO

8. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

- El supervisor hace constar que durante la presente entrega total los servicios recibidos han cumplido con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

9. ANEXOS AL INFORME

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025692023415063 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

- Acta de Coordinación N° 2025692009839086 de fecha 18 de julio 2025 (07) Folios, con finalidad de ser archivada en la CARPETA MAESTRA correspondiente al LOTE 1 - CUERO.
- Acta de Coordinación N° 2025692009830526 de fecha 18 de julio 2025 (17) Folios, con finalidad de ser archivada en la CARPETA MAESTRA correspondiente al LOTE 3 – EVAS Y PLANTILLAS.

Mayor. GUILLERMO ANDRES MUÑOZ LUNA
Ejecutivo y Segundo Comandante BAINT
Supervisor Contrato N°. 020-SUADQ-INTR-2025
Celular: 302-3733754
Email: Guillermo.munoz@ejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 11 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 10 Fecha de emisión: 2024-08-27

Acta n.° 2025692009839086		Fecha	18 de julio de 2025
		Lugar	BAINT
Asunto	Reunión de coordinación para el contrato 020-SUADQ-INTR-2025 del Lote CUEROS del contratista BACET GROUP S.A.S		
Hora inicio	15:30	**Hora finalización**	16:00
Participantes	MY. Guillermo Andres Muñoz Supervisor del contrato TO. Anderson Felipe Herreño Comité Evaluador TO. Crisman Ortega Ingeniero Ambiental SR.Cristian Alba Gomez Proveedor BACET GROUP S.A.S con poder SR.Giovanny Damato EDQ-SAS CERTIFICADORA		
Ausentes			

ORDEN DEL DÍA:

1. Nombramiento secretario de la reunión
2. Establecer lugar y fecha para toma de muestras y visitas de seguimiento
3. Acordar los parámetros para la ejecución del seguimiento de la evaluación de la conformidad, en donde se establecen y se detallan todos y cada uno de los puntos acordados para el proceso de la evaluación del CONTRATO 020-SUADQ-INTR-2025 Lote cueros
4. Condiciones de ingreso del material
5. Preguntas o Consideraciones Adicionales.

DESARROLLO:

1. Se nombra a la señora Andrea Manrique como secretaria de la reunión.
2. Se establecer lugar y fecha para toma de muestras y visitas de seguimiento:

LUGAR Y FECHA PARA TOMA DE MUESTRAS Y VISITAS DE SEGUIMIENTO				
FECHA ENTREGA	**LUGAR**	**FECHA VISITA SEGUIMIENTO 2%**	**FECHA VISITA SEGUIMIENTO 80%**	**FECHA VISITA SEGUIMIENTO 100%**
FECHA 1RA ENTREGA HASTA 20-AGOSTO-2025	**Calle 58d sur # 51-10**	**04-08-2025**	**11-08-2025**	**19-08-2025**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

LOTE CUEROS

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD CONTRATADA	FECHA 1RA ENTREGA HASTA 20-AGOSTO-2025
1	9190062	CUERO VAQUETA NATURAL PARA FORRO	DM2	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03462/INT-00	21.374,00	21.374,00
2	9100314	SUELA DELGADA PARA PLANTILLA	KG	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03969/INT-00	336,00	336,00
3	9100315	SUELA EN CUERO COLOR DURAZNO CRUPON	KG	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04040/INT-00	505,00	505,00

3. Se acuerdan los parámetros para la ejecución del seguimiento de la evaluación de la conformidad, en donde se establecen y detallan todos y cada uno de los puntos acordados para el proceso de la evaluación de la conformidad, dando cumplimiento a todas las obligaciones contractuales.

Laboratorios a utilizar por el ente certificador:

El oferente refiere que el organismo de certificación acreditado (organismo de certificación de producto) que prestara sus servicios es: EDQ-SAS CERTIFICADORA, al tiempo que establece que el(los) laboratorio(s) a utilizar por el ente certificador para realizar los ensayos del producto (son): **LACCE, BLANCEC, M&G.**

Certificación y/o declaración:

Para valores superiores a 100 SMLMV por cada ítem, el contratista debe hacer entrega a la dependencia encargada de la Evaluación Técnica del producto de un Certificado de Conformidad en original y vigente, expedido por un organismo certificador de la conformidad acreditado en NTC-ISO/IEC 17065 por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) y de no darse tal posibilidad, deberá ser acreditado por una entidad que haga parte de los acuerdos multilaterales de reconocimiento mutuo de acreditación de IAAC (Interamerican Acreditation Corporation) o IAF (International Acreditation Forum), cuyo alcance contemple el producto, el esquema de certificación y la Norma Técnica o Especificación Técnica del producto.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

SMMLV	REQUISITOS	OBSERVACIONES
De 0 a 20	Declaración de conformidad de primera parte.	
Mayor de 20 a 60	Ensayos de laboratorio. (Los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación) Declaración de conformidad de primera parte de los ensayos no solicitados.	La dependencia encargada de la evaluación de la conformidad evaluará y exigirá realizar los ensayos necesarios para la verificación de cumplimiento de los requisitos específicos. Nota: el evaluador de los ensayos no deben superar el 5% del valor contrato.
Mayor de 60 a 100	Laboratorios.	Con todos los ensayos en requisitos específicos que exige el documento normativo.
Mayor de 100	Certificado de Conformidad.	Acuerdo el numeral 3.7.1 y demás de la presente guía.
Cuando el monto del contrato sea mayor a 100 SMMLV y este contenga varios ítems:	Cada ítem se debe evaluar de acuerdo al monto en salarios mínimos y si alguno de estos ítems se encuentran en un monto que está en el rango cero (0) a (20) salarios mínimos, se debe evaluar con los requisitos del rango (Mayor de 20 a 60).	

Este Certificado debe estar acompañado de los informes de resultados de laboratorio, informes de atestiguamiento y demás informes que lo soportan, los cuales deben ir en original y estar vigentes de acuerdo a la GTMD-0004-A4 actualización.

El informe de atestiguamiento de ensayos de laboratorio deberá incluir como mínimo: Razón social del laboratorio, dirección, fecha de la prueba, hora de realización de la prueba, identificación de la muestra, nombre y método del ensayo, nombre del equipo con el que se realizó el ensayo, marca y serie del equipo, certificado de la última calibración del equipo, nombre y firma del técnico del laboratorio y del testificador.

NOTA 1: En el evento que el laboratorio que efectúe las pruebas no tenga certificado alguno de los ensayos requeridos en la Norma o Fichas Técnicas, deberá presentarse el resultado de las pruebas con atestiguamiento del ente certificador donde conste la elaboración de la prueba. Todos los Métodos de Ensayo de los requisitos Generales y Específicos podrán ser realizados en el LACCE o en cualquier otro laboratorio acreditado ante la ONAC.

Conforme a lo anterior, se determina:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

LOTE CUEROS

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	LABORATORIOS PARCIAL	LABORATORIOS (TOTAL)	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD
1	9190062	CUERO VAQUETA NATURAL PARA FORRO	DM2	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03462/INT-00	N/A	N/A	N/A
2	9100314	SUELA DELGADA PARA PLANTILLA	KG	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03969/INT-00	N/A	N/A	N/A
3	9100315	SUELA EN CUERO COLOR DURAZNO CRUPON	KG	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04040/INT-00	N/A	N/A	N/A

En cada una de las entregas del bien, el contratista deberá entregar la documentación antes referenciada, en la que presente la cantidad del lote ingresado.

NOTA 2: **DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE PRIMERA PARTE**: Certificación emitida por la persona o la organización que fabrica el objeto contratado, respecto a la conformidad de este con el reglamento técnico. Con la presentación de la declaración de conformidad de primera parte, se presume que el declarante ha efectuado por su cuenta, las verificaciones, inspecciones y los ensayos requeridos en el reglamento técnico y por tanto, será responsable por la conformidad de los elementos con los requisitos especificados en el correspondiente reglamento técnico, de conformidad con la NTC- ISO / IEC 17050 partes 1 y 2, y sus actualizaciones o modificaciones. La declaración de conformidad de primera parte debe contener, como mínimo, lo siguiente: La identificación única de la declaración de conformidad; El nombre de la dirección de contacto del emisor de la declaración de conformidad; La identificación del objeto de la declaración de conformidad (por ejemplo, nombre, tipo, fecha de fabricación o número de modelo de un producto, descripción de un proceso, sistema de gestión, persona u organismo, y/u otra información complementaria pertinente); La declaración expresa de cumplimiento; Lista completa y clara de normas u otros requisitos especificados, así como las opciones seleccionadas, si las hubiera; La fecha y el lugar de emisión de la declaración de conformidad; La firma (o forma equivalente de validación), el nombre y la función de la o las personas autorizadas para actuar en nombre del emisor; Cualquier limitación relativa a la validez de la declaración de conformidad. **Se establece que la Declaración de conformidad de primera parte debe ser emitido por el FABRICANTE del bien a suministrar.**

NOTA 3: **DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE SEGUNDA PARTE**: Certificación emitida por el contratista del objeto contratado, respecto a la conformidad de este con el reglamento técnico. Con la presentación de la declaración de conformidad de segunda parte, se presume que el declarante ha efectuado por su cuenta, las verificaciones, inspecciones y por tanto, será responsable por la conformidad de los elementos con los requisitos especificados en el correspondiente reglamento técnico, de conformidad con la NTC- ISO / IEC 17050 partes 1 y 2, y sus actualizaciones o

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

modificaciones. La declaración de conformidad de segunda parte debe contener, como mínimo, lo siguiente: La identificación única de la declaración de conformidad; El nombre de la dirección de contacto del emisor de la declaración de conformidad; La identificación del objeto de la declaración de conformidad (por ejemplo, nombre, tipo; La declaración expresa de cumplimiento; Lista completa y clara de normas u otros requisitos especificados, así como las opciones seleccionadas, si las hubiera; La fecha y el lugar de emisión de la declaración de conformidad; La firma (o forma equivalente de validación), el nombre y la función de la o las personas autorizadas para actuar en nombre del emisor; Cualquier limitación relativa a la validez de la declaración de conformidad. **Se establece que la Declaración de conformidad de segunda parte debe ser emitido por el CONTRATISTA del bien a suministrar.**

NOTA 4 **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD**: Debe ser entregado en original e incluir la siguiente información como mínimo:

- Número del certificado.
- Fecha de elaboración del certificado.
- Identificación del lote que se certifica con su respectivo esquema de certificación.
- En caso de ser entregas parciales, indicar el número de entrega que se está realizando
- Cantidad de elementos que componen la entrega el lote certificado.
- Cantidad de muestras enviadas al laboratorio, de acuerdo al plan de muestreo efectuado (materia prima y/o producto terminado).
- Número del contrato y entidad contratante.

Anexar:

- Informe de evaluación del organismo certificador en original.
- Informes de laboratorio en original y firmados por el analista responsable de las pruebas y el jefe de laboratorio.
- Formato de atestiguamiento del ensayo, emitido por la certificadora en caso que el laboratorio no tenga acreditada la prueba (y dando cumplimiento al numeral 3.8).
- Informe de evaluación del laboratorio de ensayos con la norma NTC-ISO/IEC 17025, cuando este no esté acreditado.
- Declaración de conformidad en original de acuerdo lo que señale la norma, o especificación técnica aplicada conforme lo indicado en la Norma Técnica NTC-ISO 17050-1 y 17050-2.

Condiciones de visita seguimiento y toma de muestra:

Se establece que para los ítems que deben aplicarse ENSAYOS DE LABORATORIO (PARCIAL), LABORATORIOS (TOTAL) y/o CERTIFICADO DE CONFORMIDAD, se realizara una visita coordinada entre Supervisor de Contrato, Contratista y Comité Evaluador a locaciones del contratista antes de fecha de ingreso en las instalaciones estipuladas en el contrato de compraventa.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

NOTA 5: Cuando se presenten laboratorios totales o parciales estos deben estar a nombre del contratista

Para la realización de la toma de muestras de requisitos específicos sobre materia prima, se realizará el muestreo del 80% en la fecha antes estipulada de acuerdo a las visitas de seguimientos de verificación y se diligenciará el formato TOMA DE MUESTRA PARA CERTIFICACIÓN DEL LOTE EN MATERIA PRIMA de GTMD-0004-A4 (página 30 y 31).

Para las tomas de muestras el evaluador técnico de producto llevara la trazabilidad de la materia prima, diligenciando los formatos para cada visita (FORMATO VISITA TÉCNICA de GTMD-0004-A4 (página 28 a 30)), registros fotográficos, fílmicos e identificar cada una de las muestras que se llevan al laboratorio. Para tal fin cada muestra debe llevar los rótulos del organismo certificador.

Igualmente, la dependencia encargada de la evaluación técnica utilizara los formatos internos establecidos como INFORMES DE RESULTADOS PRUEBAS TÉCNICAS, de la sección de control de calidad.

a) **Para la recepción de los bienes** el Supervisor del Contrato - Comité Técnico evaluador, exigirá solo al contratista, el cumplimiento a los requisitos establecidos en las Fichas Técnicas, Especificaciones Técnicas y/o Normas Técnicas del Ministerio de Defensa. El tipo de muestreo, el plan de muestreo a utilizar y la cantidad de resultados se aplicará teniendo en cuenta el plan de muestreo requerido en documento técnico aplicado.

b) **Empaque y rotulado**

Para la recepción del lote el Supervisor del Contrato, verificará que las condiciones de empaque y rotulado sean las establecidas en las Norma, Ficha o Especificación Técnica Correspondientes. El contratista debe ceñirse a las condiciones de identificación por código de barras establecidas en las FT.0133.DINTR/2009 y también se debe ceñirse a las condiciones de identificación por código de barras reglamentada en el Boletín SILOG 5 A1 de 2009 y conforme a los Requisitos de Empaque y Rotulado de cada ítem de acuerdo a las Normas, Fichas o Especificación Técnica.

c) **Verificación de materias primas, prueba técnica y/o maquina**

Para la recepción a satisfacción de los bienes, se realizara la verificación de los requisitos generales, empaque y rotulado mediante la prueba técnica, la cual quedara establecida en la reunión de coordinación, esta se efectuara antes de cada una de las entrega del 100% de las entregas pactadas, el comité evaluador escogerá aleatoriamente la cantidad de Elementos de acuerdo con las "Tablas de Muestreo" incluidas en las Fichas Técnicas, Especificaciones técnicas y/o Normas Técnicas del Ministerio de Defensa, para realizar la evaluación del producto en los requisitos generales, empaque y rotulado. Por lo cual los bienes a entregar deberán ser sometidos a las pruebas técnicas, las cuales se realizarán por el personal idóneo en estas operaciones del Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas".

Para la recepción a satisfacción de los bienes, se realizará la verificación de los requisitos de empaque y rotulado mediante la prueba técnica de requisitos generales, la cual se estableció en cronograma de ingresos

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

pactadas en la presente acta, esta se efectuará antes del vencimiento de la fecha de ingreso, todo esto a su vez, si en caso de que el lote sea RECHAZADO el contratista tendrá tiempo para subsanar dicha novedad sin afectar la fecha de ingreso contractual.

NOTA 6: En caso de que la prueba técnica aplicada a los elementos durante el proceso de evaluación, arroje un resultado NO CONFORME con lo establecido en la norma o especificación técnica aplicada, se notificara al proveedor para realizar los ajustes correspondientes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, tiempo en el cual el proveedor deberá realizar el cambio del lote correspondiente sin dilación alguna para ser entregado y nuevamente se realizara la prueba técnica a los elementos para determinar si los elementos están CONFORME con lo establecido en la norma o especificación técnica aplicada, entendiendo que el contratista deberá asumir los costos asociados al transporte o entrega de las muestras y su selección.

NOTA 7: La repetición de la prueba técnica se realizará por una sola vez, por lo que en caso de que se mantenga el resultado de RECHAZO, se dará aplicación al régimen sancionatorio del contrato.

Garantía técnica y termino de respuesta de la garantía técnica

GARANTÍA TÉCNICA

Mediante la presente se acredita que los elementos a ser entregados cumplirán las siguientes condiciones de garantía técnica del producto:

a) Se ampara la calidad de los insumos que se utiliza para la producción de la materia prima a ser entregada, conforme a los requerimientos técnicos y/o normativos de cada ítem.

b) Se ampara el diseño del mismo y su composición físico-químico.

c) Se ampara el producto terminado en el que se utilizara el bien entregado, lo que significa que, si una vez utilizado el bien por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con el producto terminado y/o formando parte integral de un producto terminado, se asumirá la reposición total del producto terminado.

d) Se compromete a aplicar esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material, conforme con la fecha de entrada al Almacén de materias primas del BASPC 21 y el tiempo o término de garantía.

e) Se compromete a que el bien objeto de garantía técnica, en las cantidades que correspondan, no podrán en la reposición resultar nuevamente defectuoso, caso en el cual se podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento por calidad del bien (previo agotamiento del debido proceso).

f) Se amparan las condiciones de garantía por un término no inferior a dieciocho (18) meses a partir del recibo a satisfacción de cada una de las entregas del bien en el almacén de materias primas del BASPC 21.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Mediante la presente se acredita que los elementos a ser entregador cumplirán las condiciones de término de respuesta de la garantía técnica del producto, así:

a) Se compromete a que en caso de que los materiales resulten defectuosos, hará la reposición de estos en un terminó no mayor a quince (15) días calendario contados a partir del requerimiento del Supervisor del contrato y que estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, so pena de hacer efectivo el régimen sancionatorio del contrato.
b) Se compromete a que el material de reposición será entregado en el mismo lugar de entrega establecido por la unidad contratante; y este será en una única entrega como respuesta a la garantía técnica exigida, la cual se cumplirá sin excepción y sin dilatación alguna a cargo del contratista en las cantidades solicitadas, so pena de hacer efectivo el régimen sancionatorio del contrato
c) Se compromete a que los bienes de reposición serán entregados en las mismas cantidades que fueron solicitadas, por lo tanto, no se aceptarán entregas parciales o en cantidades inferiores, so pena de hacer efectivo el régimen sancionatorio del contrato.
d) Se compromete a que estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de Garantía Técnica.

- **EL PLAN MAESTRO DE PRODUCCIÓN:** este se anexará al acta como un documento anexo

- **INFORME TÉCNICO**

Una vez efectuada la evaluación del producto en los requisitos generales, empaque y rotulado por parte del evaluador técnico, por cada entrega se solicitará la documentación técnica requerida de obligatorio cumplimiento para la recensión del material, donde no se ingresará material sin el cumplimiento de la siguiente documentación así:

- Certificado de conformidad
- Consolidado de pruebas (muestras)
- Informe de laboratorios (laboratorios)
- Declaración de conformidad primera parte (fabricante)
- Declaración de conformidad segunda parte (contratista)
- Garantía técnica
- Termino de la respuesta de la garantía técnica
- Fichas de datos de seguridad para los productos Químicos

- **REQUISITOS AMBIENTALES**

El contratista debe realizar la recolección del retal generado por el uso de las materias primas adquiridas en la orden de compra en las fechas y horarios establecidos por el Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas" y a presentar los informes mensuales con el respectivo certificado de

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente aplicable y lo establecido en el marco del compromiso de logística inversa del presente proceso.

Por tal motivo el contratista deberá enviar con 48 horas de antelación a la fecha programada para la recolección del retal, los datos del personal y el vehículo donde se adelantará la actividad de recolección, los cuales deben ser enviados al profesional ambiental del BAINT al correo electrónico crisman.ortega@buzonejercito.mil.co y/o al teléfono 3208830780.

- **Visitas técnicas ambientales aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final**

El profesional ambiental de la Unidad junto con el personal de inteligencia, realizarán visitas técnicas a los lugares donde se realiza el aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final, en caso de que el contratista realice este manejo, deberá adelantarlo con gestores que tengan la autorización y/o permisos por parte de las autoridades ambientales competentes y cumplan con la normatividad vigente.

Nota: En caso de que el contratista incurra en malas prácticas ambientales con relación al manejo, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos/retal recolectados desde el Batallón de Intendencia No.1 "Las Juanas", y como resultado se generen infracciones ambientales (medidas preventivas y sanciones) de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009 "Régimen Sancionatorio Ambiental", deberán ser asumidas por el contratista y por ningún motivo serán a cargo del MDN – Ejército Nacional - y demás representantes de la organización pública.

4. Condiciones de ingreso de material

El contratista deberá aportar en oficio al supervisor del contrato con un plazo máximo de 72 horas de anticipación al ingreso de material ya sea por concepto de ingreso contractual, rechazo y términos a la respuesta de la garantía técnica, donde se indique la siguiente información así:

- Descripción detallada de los elementos a ingresar: (nombre del elemento, cantidad, unidad de medida, contrato, nombre de la empresa).
- Nombre completo y número de identificación del personal a cargo del ingreso del material por parte del contratista.
- Descripción e identificación del modelo y placa del vehículo que ingresa con el material.

El oficio debe ir firmado por el representante legal del contrato

Nota 8: si esta información no es suministrada a tiempo al supervisor del contrato, la administración no se hará responsable por los retrasos y/o inconvenientes para los permisos respectivos de ingreso tanto de la guardia, como de las coordinaciones con el respectivo almacén, los cuales no son competencia del supervisor del contrato.

5. Preguntas o Consideraciones Adicionales.

El representante legal NANCY GARCÍA CASTRO con cedula N° 52.026.266 de Bogotá envía poder especial amplio y suficiente a CRISTIAN ALBA GÓMEZ con cedula N° 79.899.667 de Bogotá, para que realice todas las actividades referentes a la reunión de coordinación del contrato 020-SUADQ-INTR-2025.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Se establecen los siguientes compromisos dentro de la reunión:

COMPROMISOS:

Compromiso	Responsable	Fecha de entrega
Entregar el acta al supervisor	Comité técnico evaluador	Permanente
Realizar Visitas técnicas de acuerdo al cronograma	Comité técnico evaluador	Permanente

CONVOCATORIA: OMITIDO

FIRMA

Anderson H

TO. ANDERSON FELIPE HERREÑO
Comité Técnico Evaluador
Secretario de la Reunión

MY. GUILLERMO ANDRÉS MUÑOZ LUNA
Supervisor del contrato

SR.CRISTIAN ALBA GOMEZ
Proveedor BACET GROUP S.A.S con poder

Anexos: Uno (Ocho 08 Folio)

Anderson H.

Elaboró: TO. Anderson Felipe Herreño
comité técnico

Revisó: TE Camilo Andrés Rodríguez
Comité Evaluador

Vo. Bo: MY. Guillermo Andrés Muñoz
Supervisor del contrato BAINT

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

ANEXO FOTOGRÁFICO

Acta n.°	**2025692009839086**	**Fecha**	18 de julio de 2025
		Lugar	BAINT
Asunto	Reunión de coordinación para el contrato 020-SUADQ-INTR-2025 del Lote CUEROS del contratista BACET GROUP S.A.S		





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	**ACTA DE REUNIÓN**	Pág. 11 de 11
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

Acta n.° 2025692009839086:	**Fecha:** 18 de julio de 2025 **Lugar: BAINT**	**Presidida por: : MY. GUILLERMO ANDRÉS MUÑOZ LUNA**
Asunto:	Reunión de coordinación para el contrato 020-SUADQ-INTR-2025 del Lote CUEROS del contratista BACET GROUP S.A.S	

Asistentes a la reunión:

N°	Grado. Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico Institucional	Unidad	Firma
1	GIOVANNI DAMIAN	GERENTE	GERENCIA@EDQ.COM.CO 3154162743	EDQ SAS	DAMIAN
2	CRISTIAN ACOSTA	REP. VENTAS	calba@bacet.com	BACET	
3	Dagober Cardona	ASESOR	dacgvs1975@gmail.com	DIACO	
4.	To Anderson Felipe Herrera	Comite ing. Producción	anderson.herrera@	BAINT	Anderson H.

Nota: Todas las páginas de las firmas de asistentes deben contener la misma información del formato e imprimirse a doble cara.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	**ACTA DE REUNIÓN**	**Pág.** 1 de 11 **Código:** FO-SECEJ-CEAYG-741 **Versión:** 10 **Fecha de emisión:** 2024-08-27

Acta n.° 2025692009830526		**Fecha**	18 de julio de 2025
		Lugar	Bogotá D.C – BAINT
Asunto	Reunión de coordinación para el contrato 020-SUADQ-INTR-2025 del Lote Evas y Plantillas del contratista BACET GROUP S.A.S		
Hora inicio	15:00	**Hora finalización**	15:30
Participantes	MY. Guillermo Andres Muñoz Supervisor del contrato TO. Yudy Daniela Romero Comité Evaluador TO. Andrea Manrique Comité Evaluador TO. Crisman Ortega Ingeniero Ambiental SR.Cristian Alba Gomez Proveedor BACET GROUP S.A.S con poder SR.Giovanny Damato EDQ-SAS CERTIFICADORA		
Ausentes	N/A		

ORDEN DEL DÍA:

1. Nombramiento secretario de la reunión
2. Establecer lugar y fecha para toma de muestras y visitas de seguimiento
3. Acordar los parámetros para la ejecución del seguimiento de la evaluación de la conformidad, en donde se establecen y se detallan todos y cada uno de los puntos acordados para el proceso de la evaluación del CONTRATO 020-SUADQ-INTR-2025
4. Condiciones de ingreso del material
5. Preguntas o Consideraciones Adicionales.

DESARROLLO:

1. Se nombra a la señora Andrea Manrique como secretaria de la reunión.
2. Se establecer lugar y fecha para toma de muestras y visitas de seguimiento:

LUGAR Y FECHA PARA TOMA DE MUESTRAS Y VISITAS DE SEGUIMIENTO				
FECHA ENTREGA	**LUGAR**	**FECHA VISITA SEGUIMIENTO 2%**	**FECHA VISITA SEGUIMIENTO 80%**	**FECHA VISITA SEGUIMIENTO 100%**
FECHA 1RA ENTREGA HASTA 04-AGOSTO-2025	**Calle 58d sur # 51-10**	**24-07-2025**	**29-07-2025**	**01-08-2025**
FECHA 2DA ENTREGA HASTA 13-AGOSTO-2025	**Calle 58d sur # 51-10**	**01-08-2025**	**04-08-2025**	**11-08-2025**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

FECHA 3RA ENTREGA HASTA 10-SEPTIEMBRE-2025	Calle 58d sur # 51-10	26-08-2025	01-09-2025	08-09-2025

LOTE EVAS Y PLANTILLAS

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD CONTRATADA	1RA ENTREGA HASTA 04-AGOSTO-2025	2DA ENTREGA HASTA 13-AGOSTO-2025	3RA ENTREGA HASTA 10-SEPTIEMBRE-2025
1	9200028	ESPUMA LATEX PARA ABULLONADO	LM	JEMPPCEDE4-DIETE-ET-02855/INT-00	8			8
2	9100099	ESPUMA ROSADA DE POLIURETANO 5CM ESPESOR	LM	JEMPPCEDE4-DIETE-ET-03596/INT-00	103			103
3	9100189	LAMINA EVA PARA ALMOHADILLA	C/U	JEMPPCEDE4-DIETE-ET-04007/INT-00	1.690		1.690	
4	9200573	MICROEVA 1.7 MM GROSOR	M	JEMPPCEDE4-DIETE-ET-04007/INT-00	1.831	1.831		
5	9200153	MICROEVA DE 3 MM GROSOR	M	JEMPPCEDE4-DIETE-ET-04007/INT-00	237	237		
6	9100254	POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	LM	JEMPPCEDE4-DIETE-ET-03921/INT-00	107			107
7	9202652	PLANTILLA DE ARMADO PARA BOTA TALLA 38	PAA	NTMD-0365-A1	2.880			2.880
8	9202653	PLANTILLA DE ARMADO PARA BOTA TALLA 39	PAA	NTMD-0365-A1	3.200			3.200
9	9202654	PLANTILLA DE ARMADO PARA BOTA TALLA 40	PAA	NTMD-0365-A1	13.270			13.270
10	9200287	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T34	PAA	NTMD-0358-A0	30		-	30
11	9200288	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T35	PAA	NTMD-0358-A0	54		25	29
12	9200289	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T36	PAA	NTMD-0358-A0	354		80	274
13	9190157	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T37	PAA	NTMD-0358-A0	480		160	320
14	9190158	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T38	PAA	NTMD-0358-A0	4.122		-	4.122
15	9190159	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T39	PAA	NTMD-0358-A0	15.604		15.604	-
16	9100312	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T40	PAA	NTMD-0358-A0	28.153		28.153	-
17	9190160	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T41	PAA	NTMD-0358-A0	26.620		26.620	-
18	9190161	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T42	PAA	NTMD-0358-A0	2.658		600	2.058
19	9190162	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T43	PAA	NTMD-0358-A0	2.106		200	1.906
20	9190163	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T44	PAA	NTMD-0358-A0	594		200	394
21	9200290	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T45	PAA	NTMD-0358-A0	384		60	324
22	9200291	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T46	PAA	NTMD-0358-A0	384		60	324
23	9201303	TACON DE CAUCHO PARA ZAPATO T38	PAA	JEMPPCEDE4-DIETE-ET-03605/INT-00	6		6	
24	9202034	TACON DE CAUCHO PARA ZAPATO T39	PAA	JEMPPCEDE4-DIETE-ET-03605/INT-00	325		325	

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

25	9100332	TACON DE CAUCHO PARA ZAPATO T40	PAA	JEMPPCEDE4-DIETE-ET-03605/INT-00	240		240	
26	9201304	TACON DE CAUCHO PARA ZAPATO T41	PAA	JEMPPCEDE4-DIETE-ET-03605/INT-00	120		120	
27	9201305	TACON DE CAUCHO PARA ZAPATO T43	PAA	JEMPPCEDE4-DIETE-ET-03605/INT-00	9		9	

3. Se acuerdan los parámetros para la ejecución del seguimiento de la evaluación de la conformidad, en donde se establecen y detallan todos y cada uno de los puntos acordados para el proceso de la evaluación de la conformidad, dando cumplimiento a todas las obligaciones contractuales.

Laboratorios a utilizar por el ente certificador:

El oferente refiere que el organismo de certificación acreditado (organismo de certificación de producto) que prestara sus servicios es: EDQ-SAS CERTIFICADORA, al tiempo que establece que el(los) laboratorio(s) a utilizar por el ente certificador para realizar los ensayos del producto (son): **LACCE, BLANCEC, M&G.**

Certificación y/o declaración:

Para valores superiores a 100 SMLMV por cada ítem, el contratista debe hacer entrega a la dependencia encargada de la Evaluación Técnica del producto de un Certificado de Conformidad en original y vigente, expedido por un organismo certificador de la conformidad acreditado en NTC-ISO/IEC 17065 por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) y de no darse tal posibilidad, deberá ser acreditado por una entidad que haga parte de los acuerdos multilaterales de reconocimiento mutuo de acreditación de IAAC (Interamerican Acreditation Corporation) o IAF (International Acreditation Forum), cuyo alcance contemple el producto, el esquema de certificación y la Norma Técnica o Especificación Técnica del producto.

SMMLV	REQUISITOS	OBSERVACIONES
De 0 a 20	Declaración de conformidad de primera parte.	
Mayor de 20 a 60	Ensayos de laboratorio. (Los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación) Declaración de conformidad de primera parte de los ensayos no solicitados.	La dependencia encargada de la evaluación de la conformidad evaluará y exigirá realizar los ensayos necesarios para la verificación de cumplimiento de los requisitos específicos. Nota: el evaluador de los ensayos no deben superar el 5% del valor contrato.
Mayor de 60 a 100	Laboratorios.	Con todos los ensayos en requisitos específicos que exige el documento normativo.
Mayor de 100	Certificado de Conformidad.	Acuerdo el numeral 3.7.1 y demás de la presente guía.
Cuando el monto del contrato sea mayor a 100 SMMLV y este contenga varios ítems:	Cada ítem se debe evaluar de acuerdo al monto en salarios mínimos y si alguno de estos ítems se encuentran en un monto que está en el rango cero (0) a (20) salarios mínimos, se debe evaluar con los requisitos del rango (Mayor de 20 a 60).	

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Este Certificado debe estar acompañado de los informes de resultados de laboratorio, informes de atestiguamiento y demás informes que lo soportan, los cuales deben ir en original y estar vigentes de acuerdo a la GTMD-0004-A4 actualización.

El informe de atestiguamiento de ensayos de laboratorio deberá incluir como mínimo: Razón social del laboratorio, dirección, fecha de la prueba, hora de realización de la prueba, identificación de la muestra, nombre y método del ensayo, nombre del equipo con el que se realizó el ensayo, marca y serie del equipo, certificado de la última calibración del equipo, nombre y firma del técnico del laboratorio y del testificador.

NOTA 1: En el evento que el laboratorio que efectúe las pruebas no tenga certificado alguno de los ensayos requeridos en la Norma o Fichas Técnicas, deberá presentarse el resultado de las pruebas con atestiguamiento del ente certificador donde conste la elaboración de la prueba. Todos los Métodos de Ensayo de los requisitos Generales y Específicos podrán ser realizados en el LACCE o en cualquier otro laboratorio acreditado ante la ONAC.

Conforme a lo anterior, se determina:

LOTE EVAS Y PLANTILLAS

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR	NORMA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	LABORATORIOS PARCIAL	LABORATORIOS (TOTAL)	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD
1	9200028	ESPUMA LATEX PARA ABULLONADO	JEMPPCEDE4-DIETE-ET-02855/INT-00	N/A	N/A	N/A
2	9100099	ESPUMA ROSADA DE POLIURETANO 5CM ESPESOR	JEMPPCEDE4-DIETE-ET-03596/INT-00	N/A	N/A	N/A
3	9100189	LAMINA EVA PARA ALMOHADILLA	JEMPPCEDE4-DIETE-ET-04007/INT-00	SI	SI	SI
4	9200573	MICROEVA 1.7 MM GROSOR	JEMPPCEDE4-DIETE-ET-04007/INT-00	N/A	N/A	N/A
5	9200153	MICROEVA DE 3 MM GROSOR	JEMPPCEDE4-DIETE-ET-04007/INT-00	N/A	N/A	N/A
6	9100254	POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	JEMPPCEDE4-DIETE-ET-03921/INT-00	N/A	N/A	N/A
7	9202652	PLANTILLA DE ARMADO PARA BOTA TALLA 38	NTMD-0365-A1	SI	N/A	N/A
8	9202653	PLANTILLA DE ARMADO PARA BOTA TALLA 39	NTMD-0365-A1	SI	N/A	N/A
9	9202654	PLANTILLA DE ARMADO PARA BOTA TALLA 40	NTMD-0365-A1	SI	SI	SI
10	9200287	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T34	NTMD-0358-A0	N/A	N/A	N/A
11	9200288	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T35	NTMD-0358-A0	N/A	N/A	N/A
12	9200289	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T36	NTMD-0358-A0	N/A	N/A	N/A
13	9190157	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T37	NTMD-0358-A0	N/A	N/A	N/A
14	9190158	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T38	NTMD-0358-A0	SI	N/A	N/A
15	9190159	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T39	NTMD-0358-A0	SI	SI	SI
16	9100312	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T40	NTMD-0358-A0	SI	SI	SI
17	9190160	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T41	NTMD-0358-A0	SI	SI	SI
18	9190161	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T42	NTMD-0358-A0	SI	N/A	N/A
19	9190162	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T43	NTMD-0358-A0	SI	N/A	N/A
20	9190163	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T44	NTMD-0358-A0	N/A	N/A	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

21	9200290	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T45	NTMD-0358-A0	N/A	N/A	N/A
22	9200291	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T46	NTMD-0358-A0	N/A	N/A	N/A
23	9201303	TACON DE CAUCHO PARA ZAPATO T38	JEMPPCEDE4-DIETE-ET-03605/INT-00	N/A	N/A	N/A
24	9202034	TACON DE CAUCHO PARA ZAPATO T39	JEMPPCEDE4-DIETE-ET-03605/INT-00	N/A	N/A	N/A
25	9100332	TACON DE CAUCHO PARA ZAPATO T40	JEMPPCEDE4-DIETE-ET-03605/INT-00	N/A	N/A	N/A
26	9201304	TACON DE CAUCHO PARA ZAPATO T41	JEMPPCEDE4-DIETE-ET-03605/INT-00	N/A	N/A	N/A
27	9201305	TACON DE CAUCHO PARA ZAPATO T43	JEMPPCEDE4-DIETE-ET-03605/INT-00	N/A	N/A	N/A

En cada una de las entregas del bien, el contratista deberá entregar la documentación antes referenciada, en la que presente la cantidad del lote ingresado.

NOTA 2: **DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE PRIMERA PARTE**: Certificación emitida por la persona o la organización que fabrica el objeto contratado, respecto a la conformidad de este con el reglamento técnico. Con la presentación de la declaración de conformidad de primera parte, se presume que el declarante ha efectuado por su cuenta, las verificaciones, inspecciones y los ensayos requeridos en el reglamento técnico y por tanto, será responsable por la conformidad de los elementos con los requisitos especificados en el correspondiente reglamento técnico, de conformidad con la NTC- ISO / IEC 17050 partes 1 y 2, y sus actualizaciones o modificaciones. La declaración de conformidad de primera parte debe contener, como mínimo, lo siguiente: La identificación única de la declaración de conformidad; El nombre de la dirección de contacto del emisor de la declaración de conformidad; La identificación del objeto de la declaración de conformidad (por ejemplo, nombre, tipo, fecha de fabricación o número de modelo de un producto, descripción de un proceso, sistema de gestión, persona u organismo, y/u otra información complementaria pertinente); La declaración expresa de cumplimiento; Lista completa y clara de normas u otros requisitos especificados, así como las opciones seleccionadas, si las hubiera; La fecha y el lugar de emisión de la declaración de conformidad; La firma (o forma equivalente de validación), el nombre y la función de la o las personas autorizadas para actuar en nombre del emisor; Cualquier limitación relativa a la validez de la declaración de conformidad. **Se establece que la Declaración de conformidad de primera parte debe ser emitido por el FABRICANTE del bien a suministrar.**

NOTA 3: **DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE SEGUNDA PARTE**: Certificación emitida por el contratista del objeto contratado, respecto a la conformidad de este con el reglamento técnico. Con la presentación de la declaración de conformidad de segunda parte, se presume que el declarante ha efectuado por su cuenta, las verificaciones, inspecciones y por tanto, será responsable por la conformidad de los elementos con los requisitos especificados en el correspondiente reglamento técnico, de conformidad con la NTC- ISO / IEC 17050 partes 1 y 2, y sus actualizaciones o modificaciones. La declaración de conformidad de segunda parte debe contener, como mínimo, lo siguiente: La identificación única de la declaración de conformidad; El nombre de la dirección de contacto del emisor de la declaración de conformidad; La identificación del objeto de la declaración de conformidad (por ejemplo, nombre, tipo; La declaración expresa de cumplimiento; Lista completa y clara de normas u otros requisitos especificados, así como las opciones seleccionadas, si las hubiera; La fecha y el lugar de emisión de la declaración de conformidad; La firma (o forma equivalente de validación), el nombre y la función de la o las personas autorizadas para actuar en

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL.
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

nombre del emisor; Cualquier limitación relativa a la validez de la declaración de conformidad. **Se establece que la Declaración de conformidad de segunda parte debe ser emitido por el CONTRATISTA del bien a suministrar.**

NOTA 4 **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD**: Debe ser entregado en original e incluir la siguiente información como mínimo:

- Número del certificado.
- Fecha de elaboración del certificado.
- Identificación del lote que se certifica con su respectivo esquema de certificación.
- En caso de ser entregas parciales, indicar el número de entrega que se está realizando
- Cantidad de elementos que componen la entrega el lote certificado.
- Cantidad de muestras enviadas al laboratorio, de acuerdo al plan de muestreo efectuado (materia prima y/o producto terminado).
- Número del contrato y entidad contratante.

Anexar:

- Informe de evaluación del organismo certificador en original.
- Informes de laboratorio en original y firmados por el analista responsable de las pruebas y el jefe de laboratorio.
- Formato de atestiguamiento del ensayo, emitido por la certificadora en caso que el laboratorio no tenga acreditada la prueba (y dando cumplimiento al numeral 3.8).
- Informe de evaluación del laboratorio de ensayos con la norma NTC-ISO/IEC 17025, cuando este no esté acreditado.
- Declaración de conformidad en original de acuerdo lo que señale la norma, o especificación técnica aplicada conforme lo indicado en la Norma Técnica NTC-ISO 17050-1 y 17050-2.

Condiciones de visita seguimiento y toma de muestra:

Se establece que para los ítems que deben aplicarse ENSAYOS DE LABORATORIO (PARCIAL), LABORATORIOS (TOTAL) y/o CERTIFICADO DE CONFORMIDAD, se realizara una visita coordinada entre Supervisor de Contrato, Contratista y Comité Evaluador a locaciones del contratista antes de fecha de ingreso en las instalaciones estipuladas en el contrato de compraventa.

NOTA 5: Cuando se presenten laboratorios totales o parciales estos deben estar a nombre del contratista

Para la realización de la toma de muestras de requisitos específicos sobre materia prima, se realizará el muestreo del 80% en la fecha antes estipulada de acuerdo a las visitas de seguimientos de verificación y se diligenciará el formato TOMA DE MUESTRA PARA CERTIFICACIÓN DEL LOTE EN MATERIA PRIMA de GTMD-0004-A4 (página 30 y 31).

Para las tomas de muestras el evaluador técnico de producto llevara la trazabilidad de la materia prima, diligenciando los formatos para cada visita (FORMATO VISITA TÉCNICA de GTMD-0004-A4 (página 28 a 30)), registros fotográficos, fílmicos e identificar cada una de las muestras que se llevan al laboratorio. Para tal fin cada muestra debe llevar los rótulos del organismo certificador.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Igualmente, la dependencia encargada de la evaluación técnica utilizara los formatos internos establecidos como INFORMES DE RESULTADOS PRUEBAS TÉCNICAS, de la sección de control de calidad.

a) **Para la recepción de los bienes** el Supervisor del Contrato - Comité Técnico evaluador, exigirá solo al contratista, el cumplimiento a los requisitos establecidos en las Fichas Técnicas, Especificaciones Técnicas y/o Normas Técnicas del Ministerio de Defensa. El tipo de muestreo, el plan de muestreo a utilizar y la cantidad de resultados se aplicará teniendo en cuenta el plan de muestreo requerido en documento técnico aplicado.

b) **Empaque y rotulado**

Para la recepción del lote el Supervisor del Contrato, verificará que las condiciones de empaque y rotulado sean las establecidas en las Norma, Ficha o Especificación Técnica Correspondientes. El contratista debe ceñirse a las condiciones de identificación por código de barras establecidas en las FT.0133.DINTR/2009 y también se debe ceñirse a las condiciones de identificación por código de barras reglamentada en el Boletín SILOG 5 A1 de 2009 y conforme a los Requisitos de Empaque y Rotulado de cada ítem de acuerdo a las Normas, Fichas o Especificación Técnica.

c) **Verificación de materias primas, prueba técnica y/o maquina**

Para la recepción a satisfacción de los bienes, se realizara la verificación de los requisitos generales, empaque y rotulado mediante la prueba técnica, la cual quedara establecida en la reunión de coordinación, esta se efectuara antes de cada una de las entrega del 100% de las entregas pactadas, el comité evaluador escogerá aleatoriamente la cantidad de Elementos de acuerdo con las "Tablas de Muestreo" incluidas en las Fichas Técnicas, Especificaciones técnicas y/o Normas Técnicas del Ministerio de Defensa, para realizar la evaluación del producto en los requisitos generales, empaque y rotulado. Por lo cual los bienes a entregar deberán ser sometidos a las pruebas técnicas, las cuales se realizarán por el personal idóneo en estas operaciones del Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas".

Para la recepción a satisfacción de los bienes, se realizará la verificación de los requisitos de empaque y rotulado mediante la prueba técnica de requisitos generales, la cual se estableció en cronograma de ingresos pactadas en la presente acta, esta se efectuará antes del vencimiento de la fecha de ingreso, todo esto a su vez, si en caso de que el lote sea RECHAZADO el contratista tendrá tiempo para subsanar dicha novedad sin afectar la fecha de ingreso contractual.

NOTA 6: En caso de que la prueba técnica aplicada a los elementos durante el proceso de evaluación, arroje un resultado NO CONFORME con lo establecido en la norma o especificación técnica aplicada, se notificara al proveedor para realizar los ajustes correspondientes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, tiempo en el cual el proveedor deberá realizar el cambio del lote correspondiente sin dilación alguna para ser entregado y nuevamente se realizara la prueba técnica a los elementos para determinar si los elementos están CONFORME con lo establecido en la norma o especificación técnica aplicada, entendiendo que el contratista deberá asumir los costos asociados al transporte o entrega de las muestras y su selección.

NOTA 7: La repetición de la prueba técnica se realizará por una sola vez, por lo que en caso de que se mantenga el resultado de RECHAZO, se dará aplicación al régimen sancionatorio del contrato.

Garantía técnica y termino de respuesta de la garantía técnica

GARANTÍA TÉCNICA

Mediante la presente se acredita que los elementos a ser entregados cumplirán las siguientes condiciones de garantía técnica del producto:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

a) Se ampara la calidad de los insumos que se utiliza para la producción de la materia prima a ser entregada, conforme a los requerimientos técnicos y/o normativos de cada ítem.

b) Se ampara el diseño del mismo y su composición físico-químico.

c) Se ampara el producto terminado en el que se utilizara el bien entregado, lo que significa que, si una vez utilizado el bien por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con el producto terminado y/o formando parte integral de un producto terminado, se asumirá la reposición total del producto terminado.

d) Se compromete a aplicar esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material, conforme con la fecha de entrada al Almacén de materias primas del BASPC 21 y el tiempo o término de garantía.

e) Se compromete a que el bien objeto de garantía técnica, en las cantidades que correspondan, no podrán en la reposición resultar nuevamente defectuoso, caso en el cual se podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento por calidad del bien (previo agotamiento del debido proceso).

f) Se amparan las condiciones de garantía por un término no inferior a dieciocho (18) meses a partir del recibo a satisfacción de cada una de las entregas del bien en el almacén de materias primas del BASPC 21.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Mediante la presente se acredita que los elementos a ser entregador cumplirán las condiciones de término de respuesta de la garantía técnica del producto, así:

a) Se compromete a que en caso de que los materiales resulten defectuosos, hará la reposición de estos en un terminó no mayor a quince (15) días calendario contados a partir del requerimiento del Supervisor del contrato y que estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, so pena de hacer efectivo el régimen sancionatorio del contrato.

b) Se compromete a que el material de reposición será entregado en el mismo lugar de entrega establecido por la unidad contratante; y este será en una única entrega como respuesta a la garantía técnica exigida, la cual se cumplirá sin excepción y sin dilatación alguna a cargo del contratista en las cantidades solicitadas, so pena de hacer efectivo el régimen sancionatorio del contrato

c) Se compromete a que los bienes de reposición serán entregados en las mismas cantidades que fueron solicitadas, por lo tanto, no se aceptarán entregas parciales o en cantidades inferiores, so pena de hacer efectivo el régimen sancionatorio del contrato.

d) Se compromete a que estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de Garantía Técnica.

- **EL PLAN MAESTRO DE PRODUCCIÓN:** este se anexará al acta como un documento anexo
- **INFORME TÉCNICO**

Una vez efectuada la evaluación del producto en los requisitos generales, empaque y rotulado por parte del evaluador técnico, por cada entrega se solicitará la documentación técnica requerida de obligatorio cumplimiento para la recensión del material, donde no se ingresará material sin el cumplimiento de la siguiente documentación así:

- Certificado de conformidad
- Consolidado de pruebas (muestras)
- Informe de laboratorios (laboratorios)

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Made with Xodo PDF Reader and Editor

- Declaración de conformidad primera parte (fabricante)
- Declaración de conformidad segunda parte (contratista)
- Garantía técnica
- Termino de la respuesta de la garantía técnica
- Fichas de datos de seguridad para los productos Químicos

- **REQUISITOS AMBIENTALES**

El contratista debe realizar la recolección del retal generado por el uso de las materias primas adquiridas en la orden de compra en las fechas y horarios establecidos por el Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas" y a presentar los informes mensuales con el respectivo certificado de aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente aplicable y lo establecido en el marco del compromiso de logística inversa del presente proceso.

Por tal motivo el contratista deberá enviar con 48 horas de antelación a la fecha programada para la recolección del retal, los datos del personal y el vehículo donde se adelantará la actividad de recolección, los cuales deben ser enviados al profesional ambiental del BAINT al correo electrónico crisman.ortega@buzonejercito.mil.co y/o al teléfono 3208830780.

- **Visitas técnicas ambientales aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final**

El profesional ambiental de la Unidad junto con el personal de inteligencia, realizarán visitas técnicas a los lugares donde se realiza el aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final, en caso de que el contratista realice este manejo, deberá adelantarlo con gestores que tengan la autorización y/o permisos por parte de las autoridades ambientales competentes y cumplan con la normatividad vigente.

Nota: En caso de que el contratista incurra en malas prácticas ambientales con relación al manejo, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos/retal recolectados desde el Batallón de Intendencia No.1 "Las Juanas", y como resultado se generen infracciones ambientales (medidas preventivas y sanciones) de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009 "Régimen Sancionatorio Ambiental", deberán ser asumidas por el contratista y por ningún motivo serán a cargo del MDN – Ejército Nacional - y demás representantes de la organización pública.

4. Condiciones de ingreso de material

El contratista deberá aportar en oficio al supervisor del contrato con un plazo máximo de 72 horas de anticipación al ingreso de material ya sea por concepto de ingreso contractual, rechazo y términos a la respuesta de la garantía técnica, donde se indique la siguiente información asi:

- Descripción detallada de los elementos a ingresar: (nombre del elemento, cantidad, unidad de medida, contrato, nombre de la empresa).
- Nombre completo y número de identificación del personal a cargo del ingreso del material por parte del contratista.
- Descripción e identificación del modelo y placa del vehículo que ingresa con el material.

El oficio debe ir firmado por el representante legal del contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Made with Xodo PDF Reader and Editor

Nota 8: si esta información no es suministrada a tiempo al supervisor del contrato, la administración no se hará responsable por los retrasos y/o inconvenientes para los permisos respectivos de ingreso tanto de la guardia, como de las coordinaciones con el respectivo almacén, los cuales no son competencia del supervisor del contrato.

5. Preguntas o Consideraciones Adicionales.

El representante legal NANCY GARCÍA CASTRO con cedula N° 52.026.266 de Bogotá envía poder especial amplio y suficiente a CRISTIAN ALBA GÓMEZ con cedula N° 79.899.667 de Bogotá, para que realice todas las actividades referentes a la reunión de coordinación del contrato 020-SUADQ-INTR-2025.

Se establecen los siguientes compromisos dentro de la reunión:

COMPROMISOS:

Compromiso	Responsable	Fecha de entrega
Entregar el acta al supervisor	Comité técnico evaluador	Permanente
Realizar Visitas técnicas de acuerdo al cronograma	Comité técnico evaluador	Permanente

CONVOCATORIA: OMITIDO

FIRMA

TO. ANDREA MANRIQUE SIERRA
Comité Técnico Evaluador
Secretario de la Reunión+

MY. GUILLERMO ANDRÉS MUÑOZ LUNA
Supervisor del contrato

SR.CRISTIAN ALBA GOMEZ
Proveedor BACET GROUP S.A.S con poder

Anexos: Uno (Tres 03 Folio)

Elaboró: TO. Andrea Manrique
Ingeniera de planta BAINT

Revisó: TE Camilo Andrés Rodríguez
Comité Evaluador

Vo. Bo. MY. Guillermo Andrés Muñoz
Supervisor del contrato BAINT

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	**ACTA DE REUNIÓN**	**Pág.** 11 de 11 **Código:** FO-SECEJ-CEAYG-741 **Versión:** 10 **Fecha de emisión:** 2024-08-27

Acta n.° 2025692009830526:	**Fecha:** 18 de julio de 2025 **Lugar:** Bogotá D.C – BAINT – Sala de Guerra	**Presidida por: MY. GUILLERMO ANDRÉS MUÑOZ LUNA** Supervisor Contrato 020-SUADQ-INTR-2025
Asunto:	Reunión de coordinación para el contrato 020-SUADQ-INTR-2025 del Lote Evas y Plantillas del contratista BACET GROUP S.A.S	

Asistentes a la reunión:

N°	Grado. Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico Institucional	Unidad	Firma
1	GIOVANNI ADAMO	GERENTE	GERENCIA@EDA COM.CO 3154162713	EDA SAS	
2	CRISTIAN ACOS	REP. VENTAS	cdba@bacet.com	Bacet	
3	Dagober Cardona	ASESOR	dacaros197@gmail.com	DIADQ	
4	TO Judy Daniela Romero	Comite Evaluador	judy.romero.marque@	Baint	
5	Cristian Ortega	Ambiental	Cristian.Ortega	Baint	

Nota: Todas las páginas de las firmas de asistentes deben contener la misma información del formato e imprimirse a doble cara.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

ANEXO FOTOGRÁFICO

Acta n.°	**2025692009830526**	**Fecha**	18 de julio de 2025
		Lugar	BAINT
Asunto	Reunión de coordinación para el contrato 020-SUADQ-INTR-2025 del Lote Evas y Plantillas del contratista BACET GROUP S.A.S		





BACET GROUP

PODER ESPECIAL

Bogotá, Julio 18 de 2025.

La suscrita **NANCY GARCÍA CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.026.266 de Bogotá, domiciliada en Bogotá, D.C., representante legal del BACET GROUP SAS, identificada con NIT.901.016.196-3 ubicada en la Calle 58D sur No.51-10 de la ciudad de Bogotá, D.C. Colombia, otorgo Poder Especial amplio y suficiente a **CRISTIAN ALBA GOMEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.79.899.667 de Bogotá, domiciliado en Bogotá, para que en mi nombre y representación realice todas las actividades referentes a la reunión de coordinación correspondiente al contrato **No.020-SUADQ-INTR-2025**.

NANCY GARCÍA CASTRO

C.C.52.026.266 de Bogotá

Representante Legal

BACET GROUP SAS

NIT.900.869.049-5

Tel: (+57-1) 7467836
información@bacetgroups.com
Bogotá - Colombia

BACET GROUP

Bogotá, 17 de julio de 2025

Señores

EJERCITO NACIONAL

Atn. My Guillermo Andres Muñoz

Supervisor

Ciudad.

ASUNTO: ENTREGA PLAN MAESTRO DE PRODUCCIÓN, CRONOGRAMA DE VISITA DE SEGUIMIENTO DEL ELEMENTO SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA NTMD 0358, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No. 020-SUADQ-INTR-2025 M.D.N – EJERCITO NACIONAL DE 2025

Respetado Supervisor:

En relación al contrato del asunto en referencia, cordial y respetuosamente me permito presentar plan maestro de producción, y cronograma de visita de seguimiento del elemento **SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA NTMD 0358**

PLAN MAESTRO DE PRODUCCIÓN	
Turnos de Producción	Un (1) turno de 8 horas diarias (46 horas semanales)
Producción Diaria	730 pares
Tasa de Producción por tiempo	Hora: 91.25 pares
	Diario: 730 pares
	Semanal: 4.380 pares
	Mensual: 17.520 pares
Programación	*Solicitud y llegada de materia prima **Fecha:.21 de julio al 06 de agosto de 2025**
Troquelado	*Programación de corte de tela acorde a las tallas solicitadas.

Tel: (+57-1) 7467836
información@bacetgroups.com
Bogotá - Colombia

	*Inyección de sobreplantilla. **Fecha: 05 de agosto al 05 de noviembre de 2025**
Terminación	*Control de calidad *Colocación de marquilla *Limpieza y finizaje. **Fecha: 05 de agosto al 05 de noviembre de 2025**
Empaque y rotulado	*Rotulado individual *Empaque individual en bolsa *Empaque en caja colectiva *Rotulado caja colectiva * Verificación de tallas y revisión de calidad **Fecha: 05 de agosto al 05 de noviembre de 2025**
Entrega:	**10 de noviembre de 2025**

PROGRAMA VISITA DE SEGUIMIENTO		
REQUERIMIENTO	**FECHA PROYECTADA POR EL CONTRATISTA**	**DIRECCIÓN**
Reunión de Coordinación	18/07/2025	Estipulada por la Entidad
Muestreo de materia prima	04/08/2025	Estipulada por la Entidad
Visita de Seguimiento del 2%	12/08/2025	Calle 58D sur No.51-10 Bogotá
Visita de Seguimiento del 80% - Muestreo de Producto terminado -	20/10/2025	Calle 58D sur No.51-10
Visita de Seguimiento del 100 % Producto terminado	06/11/2025	Calle 58D sur No.51-10
Entrega:	**10/11/2025**	**Batallón Las Juanas**

Agradecemos su acostumbrada y oportuna colaboración, quedando atentos a la aprobación y/o observaciones del mismo.

Cordialmente,

NANCY GARCIA CASTRO
Representante Legal
BACET GROUP S.A.S.

Tel: (+57-1) 7467836
información@bacetgroups.com
Bogotá - Colombia

BACET GROUP

Bogotá, 18 de Julio de 2025.

Señores

Ejercito Nacional

ASUNTO: CRONOGRAMA CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 020-SUADQ-INTR-2025

PLAN MAESTRO DE PRODUCCIÓN CUERO VAQUETA NATURAL PARA FORRO JEMPP- CEDE4-DIETE-ET- 003462/INT-00 **Cantidad requerida: 21.374 Decímetros/ 126 HOJAS**	
Turnos de Producción	8 Horas diarias
Producción Diaria/acabado	50 (HOJAS)
Tasa de Producción por tiempo	Hora:6.2hojas
	Diario:50 hojas
	Semanal: 300
	Mensual: 1.200 hojas
Programación	*Solicitud y llegada de materia prima *clasificación de pieles
Pelambre	*pesaje de pieles *Apelambrado *Descarne y dividido
Curtido	*Estabilización de la fibra de colágeno frente ala putrefacción *Rebajada
Recurtido	Tintura *engrase *Escurrido y secado Procesos mecánicos
Acabado	* Aplicación y dispersiones de productos al cuero para recubrir su superficie *Prensado
Empaque y rotulado	*Medición de las hojas *Rotulado individual *Enrollado *Rotulado de bolsa plástica

Tel: (+57-1) 7467836
información@bacetgroups.com
Bogotá - Colombia

BACET GROUP

TABLA DE CONSUMOS CUERO VAQUETA NATURAL PARA FORRO
JEMPP- CEDE4-DIETE-ET- 003462/INT-00

LISTADO DE MATERIA PRIMA	Cantidad de materias primas a utilizar por elementos	Cantidad de materias primas a utilizar por el total del lote.	Unidad de medida de cada una de las materias primas a utilizar y que estén acorde con la tabla uno (1) de la presente guía.
	CONSUMOS UNITARIO	CONSUMO TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
Sulfuro de sodio	0,097	6,14	kilogramos
Cal	0,48	30,72	Kilogramos
Humectol rapid	0,032	2,05	Kilogramos
Sulfato de amonio	0,10	6,91	Kilogramos
Bisulfito de sodio	0,036	2,30	Kilogramos
cromo	0,73	46,08	Kilogramos
Formiato de sodio	0,30	19,10	Kilogramos
Diciendamida	0,0028	0,18	Kilogramos
Grasa	0,034	2,2	Kilogramos
pieles	63	63	unidad

Cantidad requerida: 21.374 Decímetros/ 126 HOJAS

Tel: (+57-1) 7467836
información@bacetgroups.com
Bogotá - Colombia

BACET GROUP

PLAN MAESTRO DE PRODUCCIÓN SUELA DELGADA PARA PLANTILLA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET- 03969/INT-00 Cantidad requerida: 336 KILOS/ 68 HOJAS	
Turnos de Producción	8 Horas diarias
Producción Diaria/acabado	10 (HOJAS)
Tasa de Producción por tiempo	Hora: 1,25 hojas
	Diario:10 hojas
	Semanal: 60
	Mensual: 240 hojas
Programación	*Solicitud y llegada de materia prima *clasificación de pieles
Pelambre	*pesaje de pieles *Apelambrado *Descarne y dividido
Curtido	*Estabilización de la fibra de colágeno frente ala putrefacción *Rebajada
Recurtido	Tintura *engrase *Escurrido y secado Procesos mecánicos
Acabado	* Aplicación y dispersiones de productos al cuero para recubrir su superficie *Prensado
Empaque y rotulado	*Medición de las hojas *Rotulado individual *Enrollado *Rotulado de bolsa plástica

Tel: (+57-1) 7467836
información@bacetgroups.com
Bogotá - Colombia

BACET GROUP

TABLA DE CONSUMOS SUELA DELGADA PARA PLANTILLA

JEMPP-CEDE4-DIETE-ET- 03969/INT-00

LISTADO DE MATERIA PRIMA	Cantidad de materias primas a utilizar por elementos	Cantidad de materias primas a utilizar por el total del lote.	Unidad de medida de cada una de las materias primas a utilizar y que estén acorde con la tabla uno (1) de la presente guía.
	CONSUMOS UNITARIO	CONSUMO TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
Sulfuro de sodio	0,10	0,215	kilogramos
Cal	0,54	1,08	Kilogramos
Humectol rapid	0,035	0,07	Kilogramos
Sulfato de amonio	0,345	0,69	Kilogramos
Bisulfito de sodio	0,15	0,3	Kilogramos
cromo	0,975	1,9	Kilogramos
Formiato de sodio	0,2	0,4	Kilogramos
Diciendamida	0,008	0,017	Kilogramos
Grasa	0,15	0,3	Kilogramos
pieles	68	68	unidad

Cantidad requerida: 336 KILOS/ 68 HOJAS

Tel: (+57-1) 7467836
información@bacetgroups.com
Bogotá - Colombia

BACET GROUP

PLAN MAESTRO DE PRODUCCIÓN SUELA EN CUERO COLOR DURAZNO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET- 04040/INT-1 Cantidad requerida: 505 KILOS/ 84 HOJAS	
Turnos de Producción	8 Horas diarias
Producción Diaria/acabado	10 (HOJAS)
Tasa de Producción por tiempo	Hora: 1,25 hojas
	Diario:10 hojas
	Semanal: 60
	Mensual: 240 hojas
Programación	*Solicitud y llegada de materia prima *clasificación de pieles
Pelambre	*pesaje de pieles *Apelambrado *Descarne y dividido
Curtido	*Estabilización de la fibra de colágeno frente ala putrefacción *Rebajada
Recurtido	Tintura *engrase *Escurrido y secado Procesos mecánicos
Acabado	* Aplicación y dispersiones de productos al cuero para recubrir su superficie *Prensado
Empaque y rotulado	*Medición de las hojas *Rotulado individual *Enrollado *Rotulado de bolsa plástica

Tel: (+57-1) 7467836
información@bacetgroups.com
Bogotá - Colombia

BACET GROUP

TABLA DE CONSUMOS SUELA EN CUERO COLOR DURAZNO
JEMPP-CEDE4-DIETE-ET- 04040/INT-1

LISTADO DE MATERIA PRIMA	Cantidad de materias primas a utilizar por elementos	Cantidad de materias primas a utilizar por el total del lote.	Unidad de medida de cada una de las materias primas a utilizar y que estén acorde con la tabla uno (1) de la presente guía.
	CONSUMOS UNITARIO	CONSUMO TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
Sulfuro de sodio	0,22	2,51	kilogramos
Cal	0,597	12,54	Kilogramos
Humectol rapid	0,04	0,84	Kilogramos
Sulfato de amonio	0,42	8,855	Kilogramos
Bisulfito de sodio	0,18	3,9	Kilogramos
cromo	1,19	25	Kilogramos
Formiato de sodio	0,2	4,2	Kilogramos
Diciendamida	0,008	0,178	Kilogramos
Grasa	0,15	3,15	Kilogramos
pieles	42	42	unidad

Cantidad requerida: 505 KILOS/ 84 HOJAS

Tel: (+57-1) 7467836
información@bacetgroups.com
Bogotá - Colombia

BACET GROUP

PODER ESPECIAL

Bogotá, Julio 18 de 2025.

La suscrita **NANCY GARCÍA CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.026.266 de Bogotá, domiciliada en Bogotá, D.C., representante legal del BACET GROUP SAS, identificada con NIT.901.016.196-3 ubicada en la Calle 58D sur No.51-10 de la ciudad de Bogotá, D.C. Colombia, otorgo Poder Especial amplio y suficiente a **CRISTIAN ALBA GOMEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.79.899.667 de Bogotá, domiciliado en Bogotá, para que en mi nombre y representación realice todas las actividades referentes a la reunión de coordinación correspondiente al contrato **No.020-SUADQ-INTR-2025**.

NANCY GARCÍA CASTRO

C.C.52.026.266 de Bogotá

Representante Legal

BACET GROUP SAS

NIT.900.869.049-5

Tel: (+57-1) 7467836
información@bacetgroups.com
Bogotá - Colombia